

ESCRITURA: 2014 - 01 - 05 - 02 - PO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA

FAVOR DE: JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ

CUANTIA: 27,00

En la ciudad de Paute, a los diez y ocho días del mes de Julio dos mil catorce, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA** y de otra parte el señor **JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ**, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a



escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente.- Señor Notario.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA** y de otra parte el señor **JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ**, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Con domicilio en el Cantón Paute Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos cinco dólares se constituyó la Compañía de transportes "**TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**", mediante escritura pública celebrada en fecha primero de Diciembre del dos mil seis, en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo, escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías del Azuay, mediante resolución número 06 - C -DIC - 761, expedida el día seis de Diciembre del dos mil seis, e inscrita con el número siete en el Registro Mercantil del cantón Paute en fecha ocho de Diciembre del dos mil seis. **B)** Mediante escritura pública



celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, de fecha diez y nueve de Julio del dos mil doce, con razón registrada en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute, de fecha diez y nueve de Julio del dos mil doce y con la razón pertinente de la respectiva cesión de participaciones realizada en la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, a cargo de la Notaria Segunda Doctora María Coellar en fecha veinte y seis de Julio del dos mil doce, los cónyuges señores **LUIS ENRIQUE ZHIRZHAN Y ZOILA AURORA LOPEZ VILLALTA**, ceden la totalidad de sus participaciones es decir las veinte y siete participaciones de un dólar cada una a favor del señor **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA**.- C) El señor **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA**, es socio de la Compañía de transportes "**TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**", teniendo en su haber veinte y siete participaciones del valor de un dólar cada una.- D) La Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de transportes "**TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**", reunida el día diez de Octubre del año dos mil trece, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Wilson Rodrigo Arce Orellana a favor del señor **JUAN CARLOS BUESTAN PREZ**.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges señores **WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y ZOILA EUFEMIA**



RIVERA PERALTA, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ, las veinte y siete participaciones del valor de un dólar cada una y hechas referencia en la cláusula anterior con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase.- CUARTA: El cesionario señor JUAN CARLOS BUESTÁN PEREZ, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. QUINTA: La cuantía se la fija en VEINTE Y SIETE DOLARES AMERICANOS, valor de las veinte y siete participaciones.- SEXTA.- Las partes quedan facultadas para obtener que en la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la cesión de participaciones, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaria Segunda del cantón Gualaceo. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse.- f) Ilegible.- Doctora Silvia Gonzalez.- Abogada.- Matrícula Número dos mil ochocientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados del Azuay. - Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas en cuyos términos, bases y estipulaciones se afirma y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de ley.- Leído este instrumento



integramente a los comparecientes por mi el Notario se
se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
acto: doy fe.

WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA
CL.0103672705

ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA
CL.0103079554

JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ
CL. 0105893416

EL NOTARIO

46:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANS
ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.



En la ciudad de Paute a los diez dias del mes de Octubre del año dos mil trece, en la oficina de la Compañia, ubicada en la calle Siglo XX y marginal del Rio Cutilcay, siendo las veinte horas, se reúnen los señores **ARCE ORELLANA WILSON**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una **LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **NAULA CAJISACA MILTON OSWALDO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, **ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES**, con veinte y



siete participaciones de un dólar cada una **ZHIRZHAN JOSE PATRICIO**, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, participaciones de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA** y actuando como SECRETARIA AD-HOC la señora Zoila López, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio señor **WILSON RODRIGO ARCE**, a favor del señor **JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ**.- EL presidente de la compañía señor **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**, declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de conocer y deliberar el asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios. **RESUELVE:** Aprobar la transferencia de las veinte y siete participaciones del valor de un dólar cada una del socio **WILSON ARCE ORELLANA** a favor del señor **JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ**, consecuentemente se acepta como socio al señor **JUAN CARLOS BUESTAN PEREZ**, quien debe someterse y cumplir las normas y reglamentos de la Compañía y la Ley. Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte y un horas, diez minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta Universal extraordinaria de socios. Para constancia firman los socios la presente acta:

NOMBRE



1 ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO

[Handwritten signature]

2 CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

[Handwritten signature]

3 CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO

[Handwritten signature]

4 LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN

[Handwritten signature]

5 LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

[Handwritten signature]

6 LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH

[Handwritten signature]

7 LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR

[Handwritten signature]

8 LOPEZ VILLALTA ZOLA AURORA

[Handwritten signature]

9 NAULA CAJISACA MILTON OSWALDO

[Handwritten signature]

10 VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO

[Handwritten signature]

11 VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

[Handwritten signature]

12 VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO

[Handwritten signature]

13 ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES

[Handwritten signature]

14 ZHIRZHAN JOSE PATRICIO

[Handwritten signature]

15 ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OPALDEN COTACACHI

RAZON: SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA QUE FIRMO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



ESPACIO EN BLANCO

RA--

RAZON: Inscrita bajo el número 6 del Registro de Cesión de Participaciones. Dejando constancia que: en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES " TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., inscrita el 8 de diciembre del 2006 bajo el número 7 del registro Mercantil.

Paute, agosto 25 del 2014


Dr. Silvana Alvárez Salamea

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (e)




DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDAD.", de fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, senté la razón pertinente de la Transferencia de Participaciones , otorgada por Wilson Rodrigo Arce Orellana y Zoila Eufemia Rivera Peralta a favor de Juan Carlos Buestan, celebrada el dieciocho de Julio del año dos mil catorce, ante el Notario Segundo del cantón Paute.

Gualaquero, Septiembre 2 del 2.014

EL NOTARIO SEGUNDO:


Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIDADANIA 010589341-6
 BUSTAN PEREZ JUAN CARLOS
 AZUAY / PAUTE / PAUTE
 21 DICIEMBRE 1992
 001- 0165 00168 -B
 AZUAY / PAUTE
 PAUTE 1993



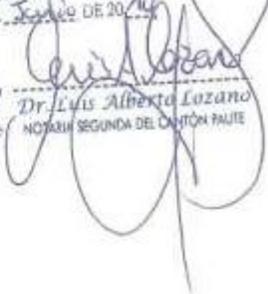
ECUATORIANA ***** V4063V642
 SEX TERCERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS ENRIQUE BUSTAN BUSTAN
 ROSA HERMELINDA PEREZ BUSTAN
 CUENCA 20/12/2010
 20/12/2022
 REN 3481584



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 20 de Febrero del 2014
 010589341-6 004 - 0078
 BUSTAN PEREZ JUAN CARLOS
 AZUAY PAUTE
 PAUTE PAUTE
 BANCION MORA 34 Cordoba # Tel: 032 41
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0020F
 3753080 12/06/2014 10:44:53
3753080

MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
 Deleg - Prov. Azuay
RECOMENDACION


DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA EN una
 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO
 PARA SU CONSTATACION
 PAUTE, 24 DE Julio DE 2014


 Dr. Luis Alberto Lozano
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS
 UNIVERSITARIOS
 CIUDADANÍA 010367270-5
 ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO
 AZUAY/PAUTE/GUARAINAC
 04 DICIEMBRE 1977
 001-0002 00002 H
 AZUAY/ PAUTE
 GUARAINAC 1978



ECUATORIANO***** VE22312242
 DASHO ZOLA EUFEMIA RIVERA PERALTA
 PEZMANITA EMPLEADO
 CARLOS RODRIGO ARCE
 OSDELIA AZUCENA ORELLANA
 AZOGUES 19/05/2003
 19/05/2015
 REN 0057365



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 001
 001-0047 0103672705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO
 AZUAY PROVINCIA GUARAINAC
 PAUTE CANTÓN PARROQUIA
 0
 1
 2014
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA EN *una*
 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción.
 PAUTE, *24* DE *Julio* DE 20*14*

 Dr. Luis Alberto Lozano
 NOTARIA SEGUNDA DE CANTÓN PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CIUDADANIA **010307955-4**

RIVERA PERALTA ZOILA EUFEMIA
 AZUAY/PAUTE/TOMEBAÑA
 18 JULIO 1970
 001-0063 00063 F
 AZUAY/PAUTE
 TOMEBAÑA 1970



Y. L. Lozano

ECUATORIANA***** VASCOV242

CASADO WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JUAN MARIA RIVERA
 MARIA GORINDA PERALTA
 PAUTE 17/08/2005
 17/08/2017
 REN 0339004
 427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECUNDARIAS 11-FEB-2014

002-0088 0103079554
 NUMERO DE CERTIFICADO CERIAA
 RIVERA PERALTA ZOILA EUFEMIA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION B
 PAUTE TOMEBAÑA D
 CANTON 229A

Y. L. Lozano
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA EN una
 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción
 PAUTE 24 DE Julio DE 2014



Dr. Luis Alberto Lozano
 Dr. Luis Alberto Lozano
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

